
RESOLUCIÓN No. **1125** de **27 SEPT. 2023**

“POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO - PERIODO 2024 - 2027 Y SE DESIGNA LA COMISION DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, CORPOGUAVIO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto No. 1850 del 16 de septiembre de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículo 40 del Acuerdo No 02 de 2021 - Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo de la Corporación, estará conformado entre otros, por dos (2) representantes del sector privado.

Que la Resolución número 1850 del 16 de septiembre de 2015, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adicionó el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el trámite de elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el artículo 40 del Acuerdo No 02 de 2021 expedido por la Asamblea Corporativa *“Por el cual se adoptan los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -”*, dispone que la convocatoria y elección de los representantes del sector privado de que trata el literal e) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, será efectuada por los integrantes de su mismo sector, conforme a lo establecido en la Ley 1263 de 2008 y siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Que el Artículo 2.2.8.5A.1.2 del Decreto No. 1850 del 16 de septiembre de 2015 emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, señala que para la elección de representantes del sector privado ante los consejos directivos de las Corporaciones, la respectiva Corporación deberá formular una invitación pública en la cual se indicará el lugar, fecha y hora límite en la que se recepcionará la documentación requerida, así como la hora y lugar para celebración de la reunión en la cual se hará la elección.

Que en acatamiento al referido Artículo 2.2.8.5A.1.2 del Decreto No. 1850 del 16 de septiembre de 2015 emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la invitación se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación regional o nacional, en las carteleras de las sedes y subsedes de la respectiva Corporación así como en su página web <https://www.corpoguavio.gov.co/eleccion-sector-privado/>, con una antelación mínima de treinta (30) hábiles a la fecha de la elección, en la que se convocará a todos los representantes del sector privado con domicilio dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, a elegir a su

RESOLUCIÓN No. 1125 de 27 SEPT. 2023

representante principal y suplente ante el Consejo Directivo, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, se hace necesario reglamentar el procedimiento interno a través del cual se llevará a cabo el proceso de elección de los representantes (principal y suplente) del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- CORPOGUAVIO - y designar la Comisión de verificación de los requisitos.

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reglamentación.- Reglamentar el procedimiento general de la elección de los representantes principal y suplente del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -.

ARTÍCULO SEGUNDO: Etapas del proceso de elección.- El proceso de elección de los representantes principal y suplente del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, estará sujeto a las siguientes etapas mínimas:

1. **Desarrollo del proceso.-** El proceso de elección dará inicio con el aviso de convocatoria emitido por el Director General de la Corporación, el cual se publicará en la página web <https://www.corpoguavio.gov.co/eleccion-sector-privado/> de la Corporación y en un diario de amplia circulación nacional o regional y en la oficina de la sedes y subsedes de la Corporación, con el objeto de garantizar la publicidad del proceso, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto No. 1850 del 16 de septiembre de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el aviso de convocatoria se indicarán los requisitos que deben cumplir las organizaciones del Sector Privado con domicilio dentro de la jurisdicción de CORPOGUAVIO, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo Directivo, así como el lugar, día y hora límites para la recepción de los documentos requeridos. Igualmente, indicará el lugar, fecha y hora para la celebración de la reunión en la cual se hará la elección.

2. Así mismo el aviso de convocatoria contendrá el cronograma del proceso de elección de los representantes principal y suplente del Sector Privado, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, en el cual se contemplarán cada una de las etapas previstas para llevar a cabo el procedimiento y las fechas en que se desarrollarán cada una de ellas, lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Decreto No. 1850 del 16 de septiembre de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Secretaría General de la Corporación prestará el apoyo necesario para realización de la publicación de los avisos de convocatoria pública y así mismo, adoptará las medidas que sean necesarias a efectos de llevar a cabo la convocatoria prevista, en virtud de los principios de publicidad y transparencia.

3. **Recepción de la documentación y sus soportes .-** Las Organizaciones del Sector Privado con domicilio dentro de la jurisdicción de la Corporación

RESOLUCIÓN No. **1125** de **27 SEPT. 2023**

Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO -, que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, ubicada en el Municipio de Gachalá - Cundinamarca, Carrera 7 No. 1A- 52 en el horario lunes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m., martes a jueves de 8:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 1:00 pm, en los días previstos en el cronograma estipulado en el aviso de convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.
- b) Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.
- c) En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

Lo anterior conforme las indicaciones de lugar y plazo que se estipularán para el efecto, dentro de los avisos de convocatoria pública y en el cronograma específico allí contemplado.

ARTÍCULO TERCERO: Comisión de verificación de la documentación exigida.- Con el fin de efectuar la revisión de los documentos presentados por las Organizaciones del Sector Privado y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos; se designa a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la Corporación:

- Leonel Antonio Calderón Urrea - Subdirector Administrativo y Financiero
- William Mike Uribe Solano - Abogado de apoyo Secretaría General.
- Sandra Patricia Munévar Alonso - Abogada Defensa Judicial.

Superado el trámite de revisión de la documentación allegada y verificación de requisitos de las Organizaciones del Sector Privado que aspiren a participar en la elección, conforme a la cronología del proceso contemplada en el aviso de convocatoria, la comisión de verificación de los requisitos estructurará un informe en el cual se indique las Organizaciones del Sector Privado elegibles y rechazadas.

Dicho informe se publicará en un lugar visible de las instalaciones de la Corporación y en su página web <https://www.corpoguavio.gov.co/eleccion-sector-privado/>, de conformidad con el cronograma del aviso de convocatoria y será presentado a los asistentes el día de la reunión de la elección.

ARTÍCULO CUARTO: Notificación.- Notifíquese del presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de verificación.

ARTICULO QUINTO: Cronograma. El proceso de elección que se reglamenta mediante la presente Resolución, tendrá el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN No. 1125 de 27 SEPT. 2023

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA
Publicación de Aviso de Convocatoria	05 de Octubre de 2023	Periódico de amplia circulación regional o nacional, carteleras de la Sede Principal y Subsedes de la Corporación y pagina web de la Corporación www.corpoquavio.gov.co
Fecha límite de inscripción y entrega de documentos	Desde el 06 de Octubre de 2023 hasta el 26 de Octubre de 2023 hasta las 6:00 p.m.	En la Secretaría General de la Corporación, horarios de atención al publico de Corpoguavio - Lunes 9:00 a.m. a 6:30 p.m. Martes a Jueves 7:30 a.m. a 6:30 p.m. Viernes 7:30 a.m. a 1:00 p.m.
Revisión y evaluación de documentación, por parte del Comité constituido para ello.	Desde el 27 de Octubre al 03 de Noviembre de 2023	Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Guavio Corpoguavio-Secretaría General
Publicación informe preliminar de evaluación	07 de Noviembre de 2023	En un lugar visible de las Instalaciones de la Sede Principal y Subsedes de la Corporación y en la página web de la Corporación www.corpoquavio.gov.co
Observaciones al informe preliminar	08 y 09 de Noviembre de 2023	Se recibirán en físico en la Secretaría General de la Corporación, horarios de atención al publico de Corpoguavio - Lunes 9:00 a.m. a 6:30 p.m. Martes a Jueves 7:30 a.m. a 6:30 p.m. Viernes 7:30 a.m. a 1:00 p.m.
Informe final de evaluación	15 de Noviembre de 2023	En un lugar visible de las instalaciones de la Sede Principal y Subsedes de la Corporación y en la página web de la Corporación www.corpoquavio.gov.co
Reunión de Elección	23 de Noviembre de 2023, a las 10:00 a.m.	CORPOGUAVIO - Sede Principal.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General - DGEN

Proyectó: William Mike Uribe Solano / SGEN
Revisó: Yesid Yovanny Ortiz Ramos / SGEN